



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° - 062
03 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 062 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025"

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior N° 005 de 2005 y N° 133 del 14 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado".
- B. Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y ordena al legislador el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado, señalando que solo a través de la autonomía las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento, el cual, dejando de lado su condición de privilegio, se consolida como un bien esencial para el desarrollo de los individuos y de la sociedad; dicho principio se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de educación superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto-determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- C. Que la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de educación superior", define que las Universidades del Estado en su naturaleza jurídica sean "Entes Universitarios Autónomos" enmarcados dentro de un régimen especial, y faculta a las universidades para organizar sus propios regímenes de acuerdo con las directrices que para el efecto establece la referida Ley.
- D. Que la misma Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 57 ratifica los conceptos de autonomía y régimen especial de las universidades estatales u oficiales, las cuales estarán vinculadas al Ministerio de Educación en lo que se refiere a políticas y planeación del sector educativo. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con esta.
- E. Que la Universidad del Quindío, en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional 2026-2040 "Uniquindío, en Conexión Territorial", ha definido como pilar estratégico la consolidación de su Tercera Misión, orientada a fortalecer la interacción con el entorno y la capacidad de respuesta institucional. En este sentido, se promueve el aprovechamiento de la capacidad instalada para la oferta de servicios especializados y la transferencia de conocimiento, buscando con ello una integración pertinente con los sectores productivos y sociales que responda de manera efectiva a los desafíos del territorio y la globalización.
- F. Que, en consideración de lo anterior, el Rector de la Universidad del Quindío, en el ejercicio de sus facultades reconoció al Laboratorio de Aguas, adscrito a la facultad de Ingeniería, mediante Resolución de Rectoría N° 3194 del 12 de junio de 2017, modificada mediante Resolución de Rectoría N° 7331 del 10 de agosto de 2020.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 062
03 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.062 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025"

- G. Que el Laboratorio de Aguas cuenta con acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en matriz agua, otorgada por el IDEAM a través de Resolución No. 0202 del 04 de marzo de 2025.
- H. Que, tras realizar un estudio comparativo de mercado, la administración ha determinado la actualización tarifaria bajo criterios de sostenibilidad, calidad y de "Conexión Territorial" en la prestación de los servicios. En consecuencia, se establece un ajuste diferenciado: para los servicios con paridad de mercado, se mantendrán las tarifas vigentes; para los ensayos indexados, se aplicará un incremento del 5,1% acorde al Índice de Precios al Consumidor (IPC); y finalmente, se ha procedido a una reingeniería de costos en rubros específicos para mejorar el servicio a la comunidad.
- I. Que el Artículo 29 de Acuerdo del Consejo Superior No.002 de 2013, "*Por medio del cual se expiden las políticas de extensión de la Universidad del Quindío*" se establece; que, para las tarifas de venta de servicios, los costos de las pruebas y ensayos de laboratorio serán determinados por el sistema de costos ABC u otros sistemas similares y se podrán ajustar a los precios vigentes en el mercado para ser competitivos previo análisis del centro de extensión. Las tarifas de venta de servicios se establecerán mediante Resolución de Rectoría.
- J. Que, en virtud de lo anterior, desde la coordinación del proyecto de extensión denominado "*Venta de Servicios Acreditados del Laboratorio de Aguas IDEAM 2025*", se realizó el respectivo estudio para ajustar las tarifas de los análisis ofertados por el Laboratorio de Aguas a los precios del mercado, bajo valores unitarios, los cuales fueron revisados y aprobados por la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.
- K. Que el numeral 26 del Artículo 38º del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 del año 2005 (Estatuto General) establece que, es función del Rector la de fijar los derechos pecuniarios que deba cobrar la Universidad, previo estudio, excepto cuando se trate de la matrícula de pregrado y posgrado.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las tarifas correspondientes a los servicios ofrecidos por el Laboratorio de Aguas de la Universidad del Quindío, aplicables a los análisis de agua residual doméstica, agua residual no doméstica, agua superficial y agua subterránea, de la siguiente manera:

Parámetro	Precio Unitario 2026
Acidez**	\$ 22.154,85
Alcalinidad*	\$ 16.500,00
Aluminio**	\$ 52.860,00



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 062
03 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.062 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025"

Parámetro	Precio Unitario 2026
Antimonio**	\$ 52.860,00
Arsénico**	\$ 52.860,00
Bario**	\$ 52.860,00
Compuestos orgánicos volátiles BTEX **	\$ 300.000,00
Berilio**	\$ 52.900,00
Boro**	\$ 52.900,00
Cadmio**	\$ 52.900,00
Calcio **	\$ 52.900,00
Carbono Orgánico Total – COT**	\$ 146.524,00
Cianuro**	\$ 98.877,00
Cloro Residual libre	\$ 15.931,06
Cloruro**	\$ 26.000,00
Cobalto**	\$ 52.900,00
Cobre**	\$ 52.900,00
Determinación de Coliformes termotolerantes**	\$ 81.620,00
Determinación de Coliformes totales**	\$ 81.620,00
Color Verdadero **	\$ 26.352,00
Color Real* (3 Longitudes de onda)	\$ 30.636,65
Compuestos Semivolátiles Fenólicos**	\$ 404.052,00
Cromo hexavalente**	\$ 52.900,00
Cromo**	\$ 52.900,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO5*	\$ 86.390,00
Demanda Química de Oxígeno - DQO*	\$ 86.390,00
Surfactantes aniónicos (SAAM)**	\$ 68.794,00
Dureza Cálcica**	\$ 24.486,00
Dureza Total*	\$ 18.889,00
Determinación de Escherichia coli **	\$ 81.620,00
Estaño**	\$ 52.900,00
Fenoles**	\$ 81.620,00
Formaldehido **	\$ 400.000,00
Fluoruro**	\$ 55.882,00
Fósforo Total**	\$ 43.142,00
Aceites y grasas**	\$ 101.000,00
Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX) **	\$ 850.000
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos**	\$ 320.000,00
Hidrocarburos**	\$ 103.062,00
Hierro**	\$ 52.900,00
Litio**	\$ 52.900,00
Magnesio**	\$ 52.900,00



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 062
03 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.062 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025"

Parámetro	Precio Unitario 2026
Manganoso**	\$ 52.900,00
Mercurio Total**	\$ 62.900,00
Molibdeno Total**	\$ 52.900,00
Níquel Total**	\$ 52.900,00
Nitrato**	\$ 38.478,00
Nitritos**	\$ 38.478,00
Nitrógeno Amoniacal**	\$ 55.146,00
Nitrógeno total Kjeldahl **	\$ 87.450,00
Fósforo Reactivo Disuelto** (Leídos como Ortofósforo)	\$ 42.326,00
Plaguicidas organoclorados**	\$ 359.478,00
Plaguicidas organofosforados**	\$ 359.478,00
Plata**	\$ 52.900,00
Plomo**	\$ 52.900,00
Potasio**	\$ 52.900,00
Pruebas de Jarras	\$ 214.446,00
Selenio**	\$ 52.900,00
Sodio**	\$ 52.900,00
solidos disueltos fijos**	\$ 45.079,00
Sólidos disueltos totales**	\$ 32.199,00
Sólidos Suspendidos Totales*	\$ 29.150,00
Sólidos Totales**	\$ 37.122,00
Sulfatos**	\$ 40.810,00
Sulfuros**	\$ 45.079,00
Titanio**	\$ 62.900,00
Toma de muestra Compuesta* (por hora) pH, Temperatura, Conductividad, OD, SSED, Caudal	\$ 40.810,00
Toma de muestra simple o Puntual* pH, Temperatura, Conductividad, OD, SSED, Caudal	\$ 75.557,00
Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico* pH, Temperatura, Conductividad, OD, SSED, Caudal	\$ 75.557,00
Toma de Muestra Agua Subterránea* pH, Temperatura, Conductividad, OD, SSED, Caudal	\$ 75.557,00
Turbidez*	\$ 13.480,00
Vanadio**	\$ 52.900,00
Zinc Total**	\$ 52.900,00

PARAGRAFO 1: Los análisis que cuentan con (*), se encuentran acreditados en el Laboratorio de Aguas de la Universidad del Quindío, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en la matriz agua (superficial, residual doméstica y residual no doméstica) por el IDEAM, mediante Resolución No. 0202 del 04 de marzo de 2025.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 062

03 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.062 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025"

Los análisis que tienen (**) no se encuentran acreditados en el Laboratorio de Aguas, y serán subcontratados con otros Laboratorios acreditados ante el IDEAM bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025

Los análisis sin asterisco no se encuentran acreditados por el Laboratorio de Aguas de la Universidad del Quindío.

PARÁGRAFO 2: Las tarifas determinadas en la presente Resolución fueron ajustadas según el incremento del IPC del año 2025 y análisis de los precios de mercado. Para la presentación de propuestas contractuales, según el caso, la Universidad del Quindío considerará el volumen de análisis, los gastos administrativos y/o adicionales para ajustar las tarifas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las tarifas correspondientes a los servicios ofrecidos por el Laboratorio de Aguas de la Universidad del Quindío, aplicables a los análisis de agua tratada, de la siguiente manera:

Parámetro	Precio Unitario 2026
Alcalinidad*	\$ 16.500,00
Aluminio**	\$ 52.860,00
Calcio **	\$ 52.900,00
Carbono Orgánico Total – COT**	\$ 146.524,00
Cloro Residual libre	\$ 15.931,00
Cloruro**	\$ 26.000,00
Determinación de Coliformes totales**	\$ 81.620,00
Color Verdadero **	\$ 26.352,00
Dureza Total*	\$ 25.000,00
Determinación de Escherichia coli **	\$ 81.620,00
Fluoruro**	\$ 55.882,00
Hierro**	\$ 52.900,00
Magnesio**	\$ 52.900,00
Manganoso**	\$ 52.900,00
Nitrato**	\$ 38.478,00
Nitritos**	\$ 38.478,00
Fósforo Reactivo Disuelto** (Leídos como Ortofósfato)	\$ 42.326,00
Sulfatos**	\$ 40.810,00
Toma de muestra simple o Puntual pH, temperatura, Conductividad	\$ 75.557,00
Turbidez*	\$ 13.480,00
Zinc Total**	\$ 52.900,00

PARÁGRAFO 1: Los ensayos serán subcontratados con un laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo con la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 062
03 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No.062 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025"

ARTÍCULO TERCERO. Derogar la Resolución de Rectoría No. 062 del 03 de febrero de 2025 "Por Medio de la cual se Establecen las Tarifas de los Servicios que Ofrece el Laboratorio de Aguas de la Universidad del Quindío y se Deroga la Resolución de Rectoría No. 12430 del 09 de febrero de 2024".

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

03 FEB 2026

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Proyectó y elaboró	Claudia Marcela Cardona Lindo, contratista apoyo técnico Laboratorio de Aguas.	
Revisó	Jorge Humberto Torres Hernández, abogado, Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.	
Revisó	Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Director Jurídico.	
Aprobó	Alejandra María Giraldo García, Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		

